



CARRERA DOCENTE

CLASIFICACIÓN DOCENTE

¿CÓMO SUMAR PUNTAJE EN ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS?

1) Acreditando publicaciones en libros, libros electrónicos y publicaciones educativas (con un mínimo de 100 páginas), publicaciones producto de investigaciones científicas educativas, con constancia del ámbito de difusión y certificación de los auspiciantes o publicadores y/o registradas (ISBN, eISBN, Ley de Deposito o Registro).

Se podrá ingresar hasta un libro por año calendario.

La valoración de cada libro será de veinte centésimos (0,20) de punto. En caso de que la obra tenga más de un autor, se dividirá la valoración por cantidad de coautores.

2) Acreditando publicaciones en diarios, revistas, publicaciones electrónicas y publicaciones producto de investigaciones científicas y educativas con constancia del ámbito de difusión y certificación de los auspiciantes o publicadores y/o registradas (ISSN, e ISSN, Ley de Deposito o Registro).

Se otorgará diez centésimos (0,10) de punto por publicación.

Se podrá ingresar hasta una (1) publicación por año calendario.



CARRERA DOCENTE

CLASIFICACIÓN DOCENTE

3) Participando en competencias y olimpiadas científicas, artísticas y deportivas con auspicio oficial del Ministerio de Educación de la Ciudad, en carácter de integrante de equipo, juez, jurado o expositor. Para su reconocimiento deberá presentar el trabajo aceptado y auspicio emitido por el Ministerio de Educación de la Ciudad, hasta alcanzar la totalidad de un (1) punto con un tope de veinte centésimos (0,20) anuales.

4) Ganando becas (por concurso o selección) con contenidos específicos de educación y que no se hayan desarrollado en servicio ni representen carácter subsidiario.

Máximo hasta dos (2) puntos con un tope de cuarenta centésimos (0,40 de punto por año).

Serán reconocidas aquellas que sean otorgadas por organismos oficiales nacionales, internacionales, provinciales o municipales o por instituciones privadas de reconocido prestigio y que cuenten con el auspicio oficial del Ministerio de Educación de la Ciudad.

5) Participando en investigaciones o proyectos especiales en el Nivel Superior Universitario y No Universitario referentes a Educación.

6) Recuerda que por el rubro "Antecedentes Pedagógicos" se podrán acumular hasta un máximo de seis (6) puntos con un tope de cuarenta y cinco centésimos (0,45) de punto por año de acuerdo a los máximos establecidos por cada categoría.